

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 1 de agosto de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafrá, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de julio de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024.

EXPDTE: 538/2024.

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN SI PROCEDE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud de calificación urbanística presentada por D. Javier Mariscal Sánchez, con NIF \*\*\*7556\*\*

En relación con la ejecución de la siguiente actuación en Suelo no urbanizable de protección Agrícola de grado 2:


INSTALACION DE 3 BOXES PARA CABALLOS, con un presupuesto de 500 €

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Parcela 54 del polígono 24, Referencia Catastral 28165A024000540000KM

- Se ha tramitado expediente y realizado la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	R/E Fecha
Solicitud de la persona interesada	1288/2024 de 15 de mayo
Informe técnico	16/05/2024
Informe Jurídico	23/05/2024
Informe de los Servicios Técnicos	23/05/2024
Memoria veterinaria presentada por el interesado	10/06/2024

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	

Informe técnico	13/06/2024-19/06/2024
Aportación información complementaria por parte del interesado	1965/2024 de 17 de julio
Informe técnico	18/07/2024
Informe propuesta resolución secretaría-intervención	24/07/2024

Y de la legislación aplicable:

- Los artículos 26.1, 29.1, 147 y 148 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En ejercicio de las competencias delegadas por el Alcalde-Presidente mediante resolución de 31 de julio de 2024 en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 b) y 148.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:


1º. Conceder la calificación urbanística solicitada a la que se refieren los antecedentes de acuerdo con los siguientes condicionantes:

a) Relación de las edificaciones, construcciones e instalaciones que se van a ejecutar:

TRES BOXES PARA CABALLOS EN LA PARCELA 54 DEL POLIGONO 24

b) Características específicas y condiciones de materialización de las edificaciones, construcciones e instalaciones precisas:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la instalación para equinos (boxes para caballos) será dentro de la explotación arriba referenciada.</li> <li>- Que su ubicación respetará las distancias mínimas requeridas.</li> <li>- Que el espacio a ocupar será de 12 m* 5 m (60 m2), en donde se instalarán 3 boxes paralelos de 4m * 5m.</li> <li>- La altura de los boxes será de 3m aproximadamente en su parte trasera y 2,5m aproximadamente en su parte delantera.</li> <li>- Que habrá una puerta por box.</li> <li>- Que la instalación será desmontable.</li> <li>- Que los materiales a utilizar consistirán para la estructura, tubos de hierro y panel chapa sándwich/madera, y para el tejado será de chapa/panel chapa sándwich.</li> <li>- Que el presupuesto es de 500-1000€.</li> </ul>
--

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	


c) Condiciones y características de las medidas medioambientales exigibles para preservar los valores naturales del ámbito:

**Características de la explotación:** nos encontramos ante una explotación de ganado equino, en la que se alojarán caballos de paseo de uso particular. Dispondrá de dos boxes y se aloja un caballo (aunque está previsto que se alojen 2 en el futuro)

**Condiciones generales:** los caballos se alojarán en boxes (cuyas camas serán preparadas con viruta), pero dispondrán de espacio para vivir en semilibertad. Se abastecerá de agua procedente de un pozo y de agua del Canal de Isabel II llevada a la finca a tal efecto; las aguas residuales serán eliminadas por filtración.

**Instalaciones específicas:** la explotación no dispone de pista de ejercicio (aunque está prevista su construcción), ni de picadero cubierto. Tampoco existe prado. Dispone de almacén de pienso y guadarnés (en una pequeña nave). Tampoco existe box de aislamiento para animales enfermos. El propietario solo dispone de un pequeño botiquín de curas para los animales ya que siempre que exista un problema de salud animal se recurrirá a la visita del veterinario.

**Condiciones higiénico-sanitarias y de manejo:** el caballo se alimentará a base de pienso compuesto y forrajes. Estos se le suministrarán en dos ocasiones cada día (mañana y tarde). La

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	

*higiene de las estancias es suficiente y se realizarán programas de desinfección, desinsectación y desratización, con métodos propios supervisados por el veterinario. El manejo también es el adecuado para los animales de esta especie. El bienestar animal está garantizado.*

**Gestión de los SANDACH:** *En esta explotación no se producen Subproductos de origen animal, al tratarse de animales de recreo o deportivos. El único residuo producido es el estiércol, que se almacenará en un remolque y será retirado periódicamente y usado como abono de un olivar propio contiguo.*

*En caso de muerte de los animales, la retirada de los cadáveres será realizada, siguiendo la legislación vigente, por una empresa autorizada por la Comunidad de Madrid.*

**Programa sanitario:** *se realizará desparasitación contra ecto y endoparásitos, así como vacunación contra gripe y tétanos al menos una vez al año, correspondiendo con las épocas de primavera (marzo-abril) o de otoño (septiembre-octubre).*

*Cuando el veterinario, atendiendo a la situación epidemiológica del entorno así lo considere, también se realizará vacunación contra rinoneumonitis y contra Fiebre del Nilo. Asimismo están previstas pruebas laboratoriales siempre que las incidencias epidemiológicas que puedan surgir así lo aconsejen. Se realizarán visitas veterinarias siempre que el animal así lo requiera.*

Las instalaciones serán de color verde.

La instalación deberá contar con autorización de núcleo zoológico a través del registro de la Comunidad de Madrid.

Tendrá en cuenta las posibles limitaciones que puedan derivarse por estar colindante a una vía pecuaria.

d) Deberes que, vinculados a la calificación urbanística, sustancien los requisitos impuestos por las administraciones titulares de competencias afectadas:


De acuerdo con el informe técnico la ubicación de las instalaciones no interfiere en ninguna zona de afección

e) Período de vigencia:

De conformidad con el artículo 148.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las calificaciones urbanísticas caducan, cesando su efecto legitimador de las obras y usos, por cualquiera de las causas siguientes:

a) El transcurso de un año desde su otorgamiento sin que se hubiera solicitado el título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda y las restantes autorizaciones administrativas que fueran preceptivas.

2º. Notificar la presente resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	

EXPDTE: 372/2024

**PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO NAVE CALLE CONSTITUCIÓN Nº 10 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 18 de julio de 2024 y la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Adjudicar el contrato de obras de Acondicionamiento de nave calle Constitución 10, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil OCR Rehabilitaciones SLU, con CIF B 87785671, por importe de noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y dos euros y sesenta y ocho céntimos de euro (99.642,68 €) más veinte mil novecientos veinticuatro con noventa y seis céntimos de euro (20.924,96 €) de IVA, que suman ciento veinte mil quinientos setenta y siete euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (120.567,64 €).
- 2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.
- 3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.
- 4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

EXPDTE: 480/2024

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO VIARIO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2024-2026 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN**


Visto el acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2024 por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de embellecimiento viario municipal para el período 2024-2026 y vista la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para 2024 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el año 2024.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma ACUERDA:

- 1º. Solicitar una subvención de 200.000 euros para actuaciones de embellecimiento viario municipal, para la ejecución de la actuación denominada:

URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS A LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL, cuyo importe total asciende a 205.000 euros.

- 2º. Aprobar el proyecto de ejecución de la actuación "Urbanización de los accesos a la zona deportiva del camino del Rejal" de acuerdo con el siguiente desglose:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	135.907,14 €
G.G. y B.I 19 %	25.822,36 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	161.729,50 €
I.V.A. 21 %	33.963,19 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	195.692,69 €

3º. Aprobar gastos asociados de la actuación por importe de 9.307,31 euros

4º. Asumir el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal.

5º. Asumir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra en el plazo de 5 años desde el certificado final de la obra.

6º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de subvención.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.**

Vista la conveniencia de autorizar una barra en la Plaza del Ayuntamiento durante los días 31 de agosto a 9 de septiembre de 2024, se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerdo:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en la Plaza del Ayuntamiento y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de las ocupaciones.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.


3º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web institucional para la presentación de ofertas hasta el día 20 de agosto de 2024.

EXPDTE 557/2024

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Num. Factura	Denominación Social	F.Reg.Fact	A.Presupuest	Importe
--------------	---------------------	------------	--------------	---------

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	

'00004341/28522024 F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	19/07/2024	2024 163 22111	44,99
'134'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	19/07/2024	2024 163 22111	189,40
'24/1080'	ART DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	22/07/2024	2024 338 22607	251,68
'F240088/1'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS, S.L.U	22/07/2024	2024 338 22611	3034,58
'9002805209'	HAKO ESPAÑA, S.A.U.	22/07/2024	2024 163 22111	2167,07
'24-004.588'	MORLO E HIJOS, S.L.	23/07/2024	2024 163 21202	286,72
'514/1249002088'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	23/07/2024	2024 340 22112	971,10
'FPC/24070010'	FITNESS PROJET CENTER SL	24/07/2024	2024 341 22613	1121,77
'Emit-/2528'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	24/07/2024	2024 320 22707	2268,00
'Emit-/2529'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	24/07/2024	2024 320 22707	2072,00
'Emit-/1'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	26/07/2024	2024 151 22703	1210,00
'CBIG/24070010'	CHOOSING BIG S.L.	26/07/2024	2024 341 22613	435,16
'FACVR017/24FV017/10779'	EUROCONTROL S.A.	26/07/2024	2024 221 16203	435,60
'RT24-015067'	RIKOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/07/2024	2024 920 22000	313,97
'277/24'	TONER MADRID, S.L.	26/07/2024	2024 320 22605	866,36
			2024 920 22000	114,95
'24/116'	G. FRAILE ROTULACION, S.L.	29/07/2024	2024 1622 21000	2044,80
'881'	CARNICAS RESTI, S.L.	30/07/2024	2024 320 22605	58,30
'24/1113'	ART DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	31/07/2024	2024 338 22607	1015,19
'05789000004924F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000005024F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000005124F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000005224F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000005324F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000005424F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000005524F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 920 22700	22,42
'05789000005624F'	CLECE, S.A.	31/07/2024	2024 320 22700	1884,25
'29/2024'	INST ELEC TELECOM F. MARTINEZ SL	31/07/2024	2024 165 21002	419,87
'Emit-/24434'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	31/07/2024	2024 338 22607	1694,00
'60-G455-000835'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	31/07/2024	2024 920 22201	68,82

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201.

## 2º RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE AVAL

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50		- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14

Vista la solicitud presentada por D. Félix Martínez García, en representación de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones F. Martínez, S.L. R/E 2024/1558, de 12 de junio, solicitando no prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en edificios municipales de Valdilecha formalizado el 23 de julio de 2021.

Visto que el contrato establece en la cláusula tercera que la duración del mismo es de dos años contados desde el día siguiente al de formalización del contrato pudiendo prorrogarse anualmente antes de la finalización del mismo por consentimiento expreso de las partes sin que el plazo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas supere los 4 años y que la primera prórroga finalizó el día 23 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda no prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas en edificios municipales de Valdilecha, así como proceder a la devolución de las cantidad ingresada en concepto garantía por importe de 5.872,50 euros.

EXPTE.: COSE/2/2021.

### 3º PRÓRROGA DE CONTRATO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de obras de construcción de centro juvenil por procedimiento abierto simplificado a Constructora Molina e Hijos S.L. con CIF B23206824, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución de seis meses menos cuatro semanas.

- Solicitud presentada por CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS S.L., de ampliación del plazo de ejecución para la terminación de los trabajos.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Aprobar la prórroga del contrato de obras de construcción del centro juvenil, de mutuo acuerdo con el contratista, Constructora Molina e Hijos S.L. con CIF B23206824, hasta el 20 de agosto de 2024.

EXPDTE: 3223/2023

### **PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

**EXPTE.: 550/2024.** Obra presentada por D. Daniel Orusco Almazán, R/E 2034/2024, de 24 de julio, consistente en rehabilitación de garaje, piso, paredes y arreglo de aseo y desagüe, en la finca situada en la calle del Agua nº 28, con Referencia Catastral 4508202VK8640N0001PB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 31 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 155,40 euros. Valoración: 4.200 €. 75/24.

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	




**EXPTE.: 372/2024.** Obra presentada por D. Javier Mariscal Sánchez, R/E 1288/2024, de 15 de mayo, consistente en instalación de dos boxes para uso de caballos, en la finca situada en el Polígono 24 Parcela 54, con Referencia Catastral 28165A024000540000KM. Se ha emitido informe favorable por la arquitecta municipal con fecha 18 de julio de 2024. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. Valoración: 500 €. 57/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 03-09-2024 21:47:09 Fecha: 04-09-2024 10:24:40	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2024	Fecha: 04-09-2024 10:24	
Código Seguro de Verificación (CSV): 72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/72260F9A36A1DCFC6B137206B45D2529</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:24:50	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:38:14	